Libro de Acuerdos del Ayuntamiento del año

1876

N. 0.436.341

Acta ordinaria // En la Villa de Crevillente á tres de Enero de mil ochocientos setenta y tres: Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria anotada al margen bajo la presidencia de D. Vicente Andrés y Gomis Alcalde que este sé se abrió la sesion y leida que fue la anterior quedó aprobada: Seguidamente se dió por el secretario de orden del Sr. presidente los boletines oficiales y demas ordenes interesantes, enterada la corporacion acordaron su cumplimiento, firmando los que saben de que certifico. Juan Andrés José Serrano

Vicente Andrés

Lorenzo Lizano

Acta extraordinaria // En la Villa de Crevillente á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y tres reunido para celebrar sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Andrés y Gomis y siendo el objeto de esta sesion la leida de la anterior que fué aprobada, acto seguido fué presentado el proyecto de presupuesto extraordinario de gastos é ingresos de la actual administracion con sus respectivas relaciones detalladas, importando los gastos 6789 pesetas en el Cap. y los ingresos 6789 pesetas en el Cap. resultando un deficit de 331 pesetas 58 Cts. y enterada la corporacion de que de dicho deficit se acordaron de la desaprobacion, y poniendose á publico por el quince de quince dias. En cuyo estado se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico. Juan Andrés José Serrano

Vicente Andrés

Lorenzo Lizano

Diligencia // En este dia no se celebró sesion porque no habia asuntos de que tratar de que certifico firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde á cinco de Enero de mil ochocientos setenta y tres.

Vicente Andrés

Lorenzo Lizano

Vicente Nº 6 Nº 30

Acta ordinaria. En la Villa capitular de la Orotava de Candia á los doce dias del mes de Enero, fueron reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento abajo al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Padron y por ante mí, se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Acto seguido se leyó el Boletin Oficial de fecha cuatro del actual en el que se inserta el Real decreto de conservatoria para la disuelta, á favor del museo de Colegio de esta Villa, entendiendo el Ayuntamiento acordado: Se acuerda el Colegio de la Villa capitular, dando conocimiento todos los vecinos que disfrutan del voto para emitirlo en los dias veinte, veinte y uno, veinte y dos, veinte y tres, de los corrientes, haciendolo saber con ocho dias de anticipacion por medio de bando, y fecho en los parajes de costumbre de esta Villa. Se levanta la sesion firmando los que saben de este oficio.

Juan Padron — Jose Estevez — Vicente Padron — Fernando Limas

Acta ordinaria. En la Villa capitular de la Villa de Candia á los diez y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y seis, reunido para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Juan Padron y Padal, por haciendolo el primer Alcalde por tener que tratar de las cuentas de su competencia se abrió la sesion por dicho señor y leida la anterior quedó aprobada. Dada cuenta de que el depositario de fondos municipales y el señor Alcalde ordenador de pagos habian cumplido con cuentas respectivas en virtud de las obligaciones que les impone la ley y instruccion de 20 de Noviembre de 1868, relativa al año economico de 1871 á 1872, y de ungido de cumplimiento, el Ayuntamiento, en

Presidente: D. Juan Padron y Padal
Regidores: D. Antonio Hernandez Domingo, D. Nicolas Perez, D. Jose Perez, D. Juan Perez, D. Francisco Perez, D. Jose Hilario de Ledesma

to el articulo 152 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, acordó que pase al síndico para su revision, encargando á éste la posible actividad en ella, y que echo se de cuenta inmediatamente á la corporacion para acordar los trámites ultimos respecto de las indicadas cuentas. Se levantó la sesion firmando los que saben. Certifico.

Juan Bardina

Jose Serra y [illegible]

Leandro Linares

Acta ordinaria. // En la Sala Capitular de la Villa de Cowbidas, á los veinte y tres de Enero de mil ochocientos setenta y seis; reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores anotados al margen bajo la presidencia del teniente de Alcalde Juan Bardina y Sadal se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Se tuvo al señor síndico de esta corporacion por cumplido, puesto que á evacuado el dictamen respecto á las cuentas de 1874 á 1875, y acordó que se cite á la asamblea municipal para el dia dos de febrero y hora diez de su mañana afin de que nombre comision y presidente de su seno, para examinar, discutir y demas que proceda á las indicadas cuentas, siguiendo la prescripcion de los articulos 152 y siguientes de la ley municipal vigente. Se levantó la sesion y firman los que saben. Certifico.

Teniente
Juan Bardina Sadal
Regidor
Bart.^e Flores Jovi
Jose Pico Carpe
Jose Jovi Serra
Jose Jovi Fonta
Síndico
Jose Serra y Badia

Juan Bardina

Jose Serra y [illegible]

Leandro Linares

Acta ordinaria. // En la Sala capitular de la Villa de Cowbidas, á treinta de Enero de mil ochocientos setenta y seis: Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria, los señores componentes al mismo anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Bardina y Jovi, por este señor se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Por el Sr. presidente se manifestó á la corporacion de que se debia algunas cantidades á personas que habian prestado el servicio que á la corporacion competen tanto por el bien del orden público como para hacer ingreso en tesoreria de consumos sal y de sal y parte provincial correspondiente á años anteriores, no

Alcalde
D. Vicente Bardina Jovi
Teniente
D. Juan Bardina Sadal
Regidores
Bart.^e Flores Jovi
Jose Jovi Pico
Jose Jovi Fonta
Síndico
Jose Serra y Badia

verificando el pago en el acto de hacerse el se-
vicio por su cuenta cantidad en el presupue-
to expresado para ello, su tempo para ello
se pondrá ultimo del capitulo de imprevis-
tos por su cuenta la cantidad necesaria para
efectuar dicho pago, y constando en el actual
presupuesto cantidad suficiente para cubrir
dicho pago en el capitulo de imprevistos no
obstante la composicion y recuenta la dicha
cuenta, pasada una para verificar el pa-
go. El Ayuntamiento cuidado de lo exami-
nado, no el sr. presidente y pedir una con
justa razon de que se debe abonar á Jose to-
ma de Benimaclet y Antonio Tantanara que
fueron en compañia de la tropa en persecucion de
los malhechores, como tambien á las personas que
fueron á la capital á imprimir en tiempo esta la
cantidad que por todo concepto debe abonar
esta Villa en los años ultimo y actual.
Acuerda en que se abone á los dos primeros que fue-
ron en compañia de la tropa treinta pesetas, á los
ultimos quince pesetas por cada viaje ello á la
capital verificado en el año ultimo y actual,
y á la persona que pasaron á Castellon el cua-
derno de consumos y presupuesto de lo
abone igual cantidad de quince pesetas por vez
si, cuya cantidad se cargue con cargo al capitulo
de imprevistos del actual año, que firman á
los interesados los sujetos en cargados para
dicho fin. Y de lo acordado por mandado lo que
doy con el secretario de Ayto.

Vicente Esperiz — Juan Bardisa — Jose Serrano

Francisco Simon

N.º 0.436.473

Acta ordinaria. En la Villa capitular de la villa de Coria á veinte de febrero de mil ochocientos setenta y seis: reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores al margen, Alcalde, se dió cuenta de una que dirige la presidencia del Sr. Alcalde de Montehermoso, y como por el secretario se dió cuenta de la sesion celebrada la anterior quedó aprobada. Seguidamente se leyeron por el secretario de orden del Sr. presidente los boletines oficiales y demas ordenes interesantes, enterada la corporacion acordó su cumplimiento. Levantóse la sesion y firman los que saben. Doy fe.

Vicente Mardia — Juan Bardino — José Serrano

Sandos Lozano

Nota. En este dia no se celebró sesion por no haber asuntos de que tratar, pasa que conste la nota y firmo con visto bueno el Sr. Alcalde en Coria á veinte de febrero de mil ochocientos setenta y seis.

Por D.º
El Alcalde
Vicente Mardia

Sandos Lozano

Acta ordinaria. En la Villa capitular de la villa de Coria á veinte de febrero de mil ochocientos setenta y seis: reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mardia y como por este se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Acto seguido se dió cuenta de las ordenes y boletines oficiales interesantes

Alcalde Vicente Mardia
Juan Bardino
Regidores
Mateo Hernandez
Juan Sanchez
José Pastor Pino
Síndico
José Castellanos

a la corporacion, enterada acordaron se debiti
de cinco y medio, se levantó la sesion firmaron los que saben de lo que doy fe. José Serrano

Vicente Pardiñas — Juan Bautista — Leandro Linares

Nota: En este dia no se debió sesion por no haber asuntos de que tratar. Lo que noto y firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villa de Cuenca siete de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

Vto Bno
Alcalde de Villa
Vicente Pardiñas — Leandro Linares

Acta ordinaria. En la sala capitular de la villa de Cuenca, a cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y seis. Reunido para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pardiñas por dicho señor se abrió la sesion y leida que fue la anterior fue aprobada. En el mismo acto se dió cuenta de los oficios, ordenes, interesantes a la corporacion, enterada acordaron se cumpliesen. No habiendo mas que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de lo que doy fe. José Serrano

Alcalde — Vicente Pardiñas
Teniente — Juan Bautista
Regidores — Manuel Fernandez — Juan Gomez — Juan Gomez Sutil
Síndico — Juan Bautista Ordoñez

Vicente Pardiñas — Juan Bautista — Leandro Linares

Acta ordinaria. En la sala capitular de la villa de Cuenca, a doce de Marzo de mil ochocientos setenta y seis. Reunido en la sala capitular para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pardiñas por este se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Acto seguido se manifestó a la corporacion por el Sr. presidente, que teniendo en cuenta lo que sea la cantidad que produce el

Alcalde — Vicente Pardiñas
Teniente — Juan Bautista
Regidores — Manuel Fernandez — Juan Gomez — Juan Gomez Sutil
Síndico — Juan Bautista Ordoñez

importe del 1.º 2.º 3.º de Mayo ultimo que dejó de reintegrar al Banco á su debido tiempo, se debia nombrar persona que gestionase en el establecimiento de la Caja de la Amortizacion Economia ó Banco; enterado el Ayuntamiento de todo lo expuesto y siendo de utilidad acordaron nombrar á D. Vicente Maria Vecino de Alisal para tandole para la cobranza de dicha contribucion, hasta la sesion y firmaron que salen testigos.

Vicente Maria Vecino — Juan Zabina — Manuel Gomez — José Garcia

Acta ordinaria. En la Sala Capitular de la Villa de Castellon á los dos y mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Vadino por este se abrió la sesion y dicha la anterior acta quedó aprobada. Acto seguido se leyó por el secretario de orden del Sr. presidente la comunicacion circular de 11 del actual referente á las fiestas nacionales que se deben celebrar el dia 20 del mismo por la entrada en Madrid en dicho dia S. M. y el Rey que dio quedó enterada la corporacion de ello acordó que se celebren tres dias de fiesta nacional empezando el 20, 21 y 22 del mismo con repique de campanas, iluminacion por la noche y colgaduras á las ventanas y una misa de rogativa por el restablecimiento de la paz y bien de almas de los que han fallecido en la guerra bajo la muerte de la ley.

Alcalde Vicente Vadino — Regidores Pablo Flores, José Sirvent, Miguel Nogy, José Lobatto

En el mismo acto se dió cuenta á la corporacion por el Sr. presidente de que teniendo interesados en el Municipio en la Capital de la escasez de la 2.ª parte del 50 por 100 de papel y para efectuar el cobro de ello se necesita autorizar á persona competente para que negocie los intereses de la 2.ª parte del 50 por 100 de papel, descontando de los de su C.ª á 20 por 100 y quando su importe líquido por el medio que juzgue mas conveniente el Ayuntamiento enterado de ello acordó nombr-

a D. Alfredo Blanco vecino de Madrid como apoderado en la corte para que auxilie los intereses encargados, expresado interlocutorio, remitiendose oficio al mismo para el acepto y desempeño del cargo ofrecido, y leyeron lo la seccion firmando los que saben Certifico.

Vicente Cordero / Juan Cordero / Jose Serrano / Lorenzo Lizana

Diligencia. Se leyó dia en este libro seccion ordinaria por no haberasunto de que tratar. Bonilla veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.

Alcalde / Vicente Cordero / Lorenzo Lizana

Diligencia. Tampoco se celebró seccion ordinaria por no haberasunto de que tratar. Se que testo y firmo con visto bueno del Sor. Alcalde en Bonilla dos de Abril de mil ochocientos setenta y seis.

Alcalde / Vicente Cordero / Lorenzo Lizana

Acta ordinaria. En la Sala capitular de la villa de Bonilla, á los seis de Abril de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos por citacion arte dicen los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Teniente de Alcalde por ausencia de la propiedad D. Vicente Cordero y Cuesta, con el objeto de celebrar seccion extraordinaria segun lo manifestado por el Alcalde Sor. Gobernador Civil de la provincia por el Ma. Sor. Gobernador de la cual leida que fue por el secretario de orden del Sor. presidente se acordaron unanimemente de que estan muy conformes en el planteamiento de la Guardia Civil que el Gobierno nos ofrece para la custodia de los montes, por lo que se dispone a los vecinos que el mismo sirva de sus conocimientos para que quede realizado el pago del personal de esta servicio, por lo que en el dia se atiendo a los grandes perjuicios que han sufrido los propietarios de esta localidad en los pasados años, y que en la actualidad vienen hacia de atender a sus obligaciones del Gobierno de Hacienda, obligaciones de este municipio, é imposibilitados estos ayuntamientos para contribuir con cantidad alguna para el objeto indicado, sin perjuicio de lo que el Ma. Sor. Gobernador Civil de la provincia

Presente. Sr. Presidente del Ayuntamiento. Vocales. Dn. Juan Cordero. Dn. Juan Santos. Dn. Juan Sanz. Dn. Eduardo Ortega. Secretario. Jose Bellido de Diego.

N. 0.497.124

cia dispongo lo que era mas conveniente: sacandose copia de este acuerdo para remitirlo a dicho señor Gobernador segun lo prevenido por el mismo. En este estado se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico.

José Servalli

Juan Bardina

Leandro Lizano

Acto ordinario // En la Sala capitular de la villa de Conquista á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y seis: Reunidos el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Bardina por este Sor. se abrio la sesion y leida la anterior esta quedó aprobada. Acto seguido se procedió á levantar el acuerdo verificado en los meses de Enero, Febrero y Marzo por la corporacion y enterada esta acordó aprobarlo y que se remitan todos los puntos remitiendo copia al Sor. Gobernador para insercion en el Boletin oficial de la provincia. Se levanto la sesion y firman los que saben de que certifico.

Alcalde
Vicente Bardina
Teniente
Juan Bardina
Regidores
Carlos Flores
Jose Joaquin Rios
Juan Joaquin Quiroz
Jose Lizalde

José Servalli

Vicente Bardina // Juan Bardina

Leandro Lizano

Diligencia // En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Lo que no lo firmamos con el Sor. Teniente del Sor. Alcalde en Conquista diez y siete de Abril del ocho cientos setenta y seis.

Vd. Dr.
El Alcalde
Vicente Bardina

Leandro Lizano

Orig.

En este día tampoco se debió sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Lo que se hace constar con el visto bueno del Sor. Alcalde en Cortilla veinte y tres Abril mil ochocientos setenta y seis.

Vicente Tejedor

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Tejedor

Sesion Ordinaria

Alcalde
Vicente Tejedor
Teniente
Juan Ordoñez
Regidores
Mat.º Hoces
Jose Jimenez
Jose Jimenez
Regidores
Jose Revuelta

En esta Villa Capitular de la Villa de Cortilla á los veinte de Abril de mil ochocientos setenta y seis: reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en los estrados y anotados al margen bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Tejedor y Gomez presente desde el abrir la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Seguidamente fueron presentados los Boletines Oficiales y demas ordenes interesantes entre ellas la circular de Gobernacion referente al cumplimiento de la ley de Caza. Con lo que se dió por terminada la sesion firmando los que saben de todo lo que doy fe.

Vicente Tejedor — Juan Ordoñez — Jose Revuelta

Sesion Ordinaria

Alcalde
Vicente Tejedor
Teniente
Juan Ordoñez
Regidores
Mat.º Hoces
Jose Jimenez
Jose Jimenez
Regidores
Jose Revuelta

En la sala capitular de la villa de Cortilla á los siete de Mayo de mil ochocientos setenta y seis: reunido para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Tejedor y Gomez por este Sor. se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Seguidamente fue presentado el proyecto del presupuesto municipal de gastos é ingresos del año económico de 1876 á 77, formado por la comision nombrada, y examinado detenidamente artículo por artículo de cada capítulo y las relaciones de la misma, importando los gastos por todos conceptos diez mil ciento cuarenta y una pesetas y veinte céntimos y los ingresos figuran igual cantidad, y por unanimidad

acordaron quedase su aprobacion poniendose el pli-
bliego por termino de quince dias, y despues pase á la
junta de asociado, para su aprobacion y demas fines,
se levantó la sesion y firman los que saben de que es-
tiba. Vicente Mordico Juan Pardina

José Serrano

Fernando Linares

Dilig.a / En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asun-
tos de que tratar. Lo que certifico y firmo con visto bueno del
Sor. Alcalde en Comision, á veinte de Mayo de mil ocho
cientos setenta y seis.

Vicente Mordico

Fernando Linares

Dilig.a / Tampoco se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de
que tratar. Lo que certifico y firmo con visto bueno del
Sor. Alcalde en Comision, veintiuno de Mayo mil ocho
cientos setenta y seis.

Vicente Mordico

Fernando Linares

Acta ordinaria / En la sala Capitular de la villa de Cosoli-
da, á los veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos
setenta y seis; reunidos para celebrar sesion ordinaria
los Sres. del Ayuntamiento anotados al mar-
gen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
Mordico, se dió cuenta de la acta de la sesion anterior
que fué aprobada. Seguidamente
se dió cuenta de los boletines oficiales y demas ofi-
cios, quedando enterados, y habiendo acordado su
debido cumplimiento en todos sus partes. De lo que
se levanta la sesion, firmando los que saben de que es-
tiba. Vicente Mordico Juan Pardina

José Serrano

Fernando Linares

Dilig.a / En este dia no se celebró sesion ordinaria por no
haber asuntos de que tratar. Lo que certifico y firmo
con visto bueno del Sr. Alcalde en Comision, á veintiu-
no de Junio de ocho cientos setenta y seis.

Vicente Mordico

Fernando Linares

Otra ordinaria del tenor de la sesion ordinaria de posesion
de Alcalde de que trata el siguiente y fiscal con
pleno numero de que trata la Constitucion, a veinte de
junio de mil ochocientos setenta y seis
Vicente Pardo
Vicente Pardo

Lorenzo Lima

Acta ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Coquimbo, á diez y ocho de junio de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos, para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento anotados, al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Pardo se abrió la sesion y leida la Acta de la anterior se dió cuenta de los oficios, oficiales y ordenes interesantes y especialmente los oficios numeros 182, 183 y 186 en el que previenen el cumplimiento de la Junta de Beneficencia el pago de consumos, y el cobro y Calificacion de los ingresos y personal de empleados de este municipio, la cual quedó enterada quedando su estricto cumplimiento en todo cuanto se previene en dichos oficios y ordenes que se le comprende y de no hacerlo por quien corresponda será responsable de los perjuicios que pueda ocasionar, se levantó la sesion y firman los que saben de todo lo que se certifica.

Vicente Pardo — Juan Pardo

Lorenzo Lima

Acta ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Coquimbo á los veinte y cinco dias del mes de junio de mil ochocientos setenta y seis. Reunido para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Pardo se dió lectura de su orden del dia y se dió cuenta de la anterior, fue aprobada. Seguidamente se leyeron los oficios, oficiales y demas ordenes interesantes quedando la corporacion acordó su debido cumplimiento y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando

N.0.495.908

los que saben de que certifico.

Vicente Esparrico Juan Mardina

José Cerdan

Secretario Interino

Acta ordinaria. En las casas consistoriales de la villa de Coripe á los dos días del mes de Julio de mil ocho cientos setenta y seis: Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se cantan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mardina, y con arreglo á su orden se leyó la acta de la sesión que fue aprobada en el mismo acto sin hacer reparo alguno. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de fecha 28 del Junio último en la que se pide se tienen á bien nombrar vocales de la junta municipal de Sanidad de esta villa al Sr. Alcalde presidente, D. Juan Dante Rojas vocal, D. Federico Garcia Calata, Elias Gomez Calata y Rafael Pinto y Juan Nuñez, presentes y con las formalidades de ley, aceptaron el cargo conferido. Acordaron dar testimonio de lo que se pide. Certifico.

José Cerdan

Vicente Esparrico Juan Mardina

Secretario Interino

Alcalde D. Vicente Mardina

Tenientes D. Juan Mardina

D. Juan Rodriguez

Regidores D. Dante Rojas

D. Federico Garcia

D. Juan Nuñez

Síndico Procurador D. Federico Pinto

Acta ordinaria. En la sala consistorial de la villa de Coripe á los mismos días del mes de Julio de mil ochocientos setenta y seis: Reunidos el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mardina por este Sr. se dió la sesión y leida la anterior quedó aprobada. Seguidamente por

Alcalde D. Vicente Mardina

Tenientes D. Juan Mardina

D. Juan Rodriguez

Regidores D. Dante Rojas

D. Federico Garcia

D. Juan Nuñez

Síndico Procurador D. Federico Pinto

Presidente
Don Fr. Moreno
Don Joaquin Pintos
Don Joaquin Pintos Secretario
Don Miguel Martínez

parcialmente el extracto de los acuerdos tomados por la corporacion en los meses de Abril, Mayo y Junio, y enterada la corporacion despues de examinado acordaron quedase de su aprobacion en el Secretario

Cecilio en cumplimiento del Art.º 102, de la ley municipal, y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben, certifico.

Vicente Espondiz — Juan Bardina — José Semalta

Secretario Joaquin Lizarraga

En Vigencia / En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar, de que certifico y firmo con el Vista bueno del Sor. Alcalde en Tolosa, á veinte y tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

Vicente Espondiz

Secretario Lizarraga

Acta ordinaria / En la casa consistorial de la villa de Tolosa, á veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y seis, reunido previa convocatoria al efecto para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento, junta pericial que al mas pleno de esta villa se hace la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Valdivia se abrió la sesion previniendo el Sr. Secretario la circular de la Diputacion foral, y enterada la corporacion de su contenido en punto pericial se procede acordar sumba para la cobranza del reparto de la contribucion territorial del año en curso, segun el Art.º 77 del reglamento de la misma de fecha 18 de Junio último, y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico.

Alcalde Vicente Valdivia
Secretario Joaquin Pintos
Presidente Don Fr. Moreno
Don Miguel Martínez
Don Joaquin Pintos
Don Miguel Martínez

Vicente Espondiz — Juan Bardina — José Semalta

Federico Soroa — Joaquin Pintos — Joaquin Lizarraga

Acta ordinaria / En la sala capitular de la villa de Tolosa

Alcalde
Vicente Pordiu
Presidente
Juan Barbera
Regidores
Bautista Flores
Jose Gomis Pe...
...Gomis Fuster
...
Jose Serralta

a los veinte y tres días del mes de julio de mil ochocientos setenta y seis: Reunido el Ayuntamiento y junta pericial para celebrar sesion ordinaria los Señores anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Pordiu por este secretario se abrió la sesion y leida el acta ordinaria y extraordinaria anterior fueron aprobadas. Acto seguido se presentaron por el secretario el repartimiento de la contribucion copia y lista cobratoria, á quien se le encomendó su confeccion en sesion de 21 del actual y registrados que fueron escrupulosamente cotejandose unos con otros acordaron darle su aprobacion por estar conforme á instruccion remitiendose el edicto de publicidad para que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, que estará de manifiesto en la secretaría por termino de ocho días.

Seguidamente por el Sor presidente se manifestó que debia nombrarse una comision de su seno que en union de dos vecinos de la misma debian pasar á deslindar y amojonar este termino lindante con el de Benifato por carecer de esto y poder tener en su dia discordias de mala procedencia y ser por apatia de esta corporacion porque anteriormente ya fueron suscitadas cuestiones entre estos vecinos y de Benifato, por falta de deslinde, la corporacion enterada acuerda nombrar á Bautista Flores y Jose y Fernando Fuster y Peres del seno del Ayuntamiento, y D. Elías Gomis y Catalá y Federico Gomis y Catalá vecinos, haciendose saber este acuerdo al Ayuntamiento de Benifato para que nombre otra comicion de su seno que en union de esta pasen á dar principio al deslinde y amojonamiento de este termino y aquel en la partida del puesto igual con direccion al Castellet en la parte del Medio día. Levantandose la sesion firmando los que saben de que certifico

Vicente Pordiu Juan Barbera José Serralta

Leandro Linares

Acta ordinaria del [illegible] Reunido el Ayuntamiento

En la sala capitular á los treinta días del mes de julio de mil ochocientos setenta y seis, con el fin de celebrar sesion ordinaria le-

Acta

Reunidos nuevamente, al ensayen bajo la presidencia del Vicente Bardina y D. Vicente Bardina Abalo por este señor se abrió la sesion y leida la anterior acta quedó aprobada. Acto seguido se procedió con los asuntos oficiales y demas orden, interesantes de la Hacienda y enterada la corporacion acordó se cumpla lo prevenido levantando la sesion y firman los que saben certifico.

José Sarmiento

Secretario

Vicente Bardina

Acta ordinaria del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Coctelo á seis de Agosto de mil ochocientos setenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesion pública al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Bardina por este se abrió la sesion y leida la anterior quedó aprobada. Acto seguido Don Eduardo Alonso leyó por el secretario la orden de la Diputacion provincial inserta en el Boletin nº 180 de 1º del actual en la que se previene un nuevo repartimiento y cobranza de la corporacion con arreglo á lo acordado la sesion firman los que saben certifico.

José Sarmiento

Secretario

Vicente Bardina

Acta ordinaria del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Coctelo á ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en sesion pública al efecto bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Bardina Abalo se abrió la sesion por el mismo se procedió á la lectura del repartimiento copia y lista cobratoria por el secretario á quien se le encomendó dicho trabajo en sesion del dia seis del mismo y colegido que fueron y hallados conformes á su atencion acordando se de aprobacion y anuncien en el Boletin oficial de esta al público en la Tesorería por termino de ocho dias, levantó la sesion y firman los que saben certifico.

José Sarmiento

Secretario

Vicente Bardina

N. 0.495.911

Sesión extraordinaria

Por la casa Consistorial de la Villa de Conisalvo á los diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos previa convocatoria al efecto y celebrada sesión extraordinaria los señores Alcalde y Regidores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pardo, se abrió la sesión por dicho Sr. y siguiendo el orden del día se solicitaron varios vecinos de esta Villa la aprobación de sus quadros sociales para el bien de sus intereses de la propiedad. El Ayuntamiento enterado de su exposición y la propuesta verificada por los vecinos de la misma para quadriar jurados á Manuel Ribes y Sabes y á Vicente Moya y Lopez vecinos de la misma, prestando el juramento de ley con arreglo á la ley y participarlo al Sr. Gobernador Civil así lo acordaron y firman los Sres. que saben hacerlo de lo que yo el Secretario.

Vicente Pardo — Juan Pardo — Secretario Lorenzo Lorente

Sesión ordinaria

Por la Sala capitular de la Villa de Conisalvo á los diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos el Ayuntamiento con triple número de asistentes que representan los quince de consumos de esta Villa, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pardo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria por este Sr. se abrió la misma y leída la anterior quedó aprobada. Seguidamente se manifestó por el Sr. presidente del modo con que debía cubrirse esta Villa el cupo del actual año económico de 1886 á 87 en el cupo de 1887 pesetas de consumos 8000 á esta forma 1000 pesetas de consumos cereales y 600 de tal impuesto, sufragando la cantidad de 2000 pesetas en lugar del cupo de 1000 pesetas al tanto por 100 de la ley de presupuestos del mismo año, además el cupo del 100 por 100 para cubrir las atenciones municipales que importa 2000 pesetas, sufragada la cantidad de 2000 pesetas de las arbitrios y leyes vigentes y siendo perjudicial para el vecindario el establecimiento por esta Villa como tal

la posesion la institucion de 15 de Junio de 1820 para en virtud acordar, asistiendo dos testigos con su abogado el Ayuntamiento al Apoderado de la institucion de esta posesion.

Por Carne de Cerdo	Ocho arrobas de Carne de Cerdo	1 libra	160 d
	Cebolla	d	32 d
	Cebolla	d	10 d
	Ajos	d	16 d
Por Sal	Sal de todas clases	d	20 d
Por Jabon	Jabon de todas clases, 100 libras	2 pesos	
Por Aceite	Aceite de Oliva, 100 libras	2 d	50 d
Por Vinagre	Vinagre de todas clases, 100 libras	2 d	92 d
Por Tocino	Tocino y demas	2 d	
Por Chocolate	Chocolate, granos y demas clases	d	60 d
Por Legumbres	Legumbres, granos y legumbres secas y demas clases, 100 libras		10 d
Por Pescado	Pescado fresco y conservado de todas clases		6 d
Por Carbon	Carbon de leña		2 d
Por Jabon	Jabon duro o blando		18 d
			12 d

En su virtud fue admitido el pliego de condiciones que opuesto, remitiendose un edicto al Sr. Gobierno de la provincia suplicandole la insercion en el Periodico oficial y haciendose saber al vecindario por los medios de costumbre que la subasta tendria efecto la primera el dia 20 y la segunda el dia 27 del actual en esta Sala capitular y hora de diez de su mañana, teniendo en cuenta en que desde como segunda en adelante el dia 30 del Corriente en la que se admitiria la puja del que tiene otro aumento de quinto de la posesion firmando los que sabe. Certifico. Jose Moreno

Vicente Martinez — Juan Bandera

Vicente Garnis — Felix Dominguez — Federico Garnis

Vicente Garnis — Rafael Suarez — Federico Garnis

Jose Garnis — Jacinto Ruiz — Federico Garnis — Joaquin Justo

Leandro Liron

Acta de primera subasta. En esta Sala capitular de la villa de Arcos a veinte de Agosto de mil ochocientos treinta y uno, reunido el Ayuntamiento en sesion pública bajo la presidencia de los Alcaldes D. Vicente Bandera Lorida y del Ayuntamiento anotados al margen, y siendo la hora de las diez de su mañana se trataba con anticipacion para ser firmada la subasta de obras del Sr. presidente de posesion al agraciado esta la propuesta a los que se presentan como licitadores la obligacion la entrega a

Alcalde
Vicente Bandera
Antonio
Juan Bandera
Miguel
Rafael Moreno

Jose Gomis Fuster
Jose Gomis y Perez
Vicente Camps
Sindico
Jose Ferratta Verdu

pliego de condiciones y trascurrida una hora no se ha presentado licitador alguno y el Ayuntamiento en su vista dio por terminado este acto firmando los que saben de que certifico.

Vicente Pardiñas — Juan Bardina — Jose Serrano — Leandro Lizana

Acta de segundo remate

Alcalde
Vicente Bardina
Teniente
Juan Bardina
Regidores
Jose Flores
Jose Fuster
Jose Gomis Perez
Sindico
Jose Ferratta

En la sala capitular de la villa de Confrides á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis: reunido el Ayuntamiento en sesion publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Bardina los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen, y siendo la hora de las diez de la mañana señalada con anticipacion para verificar la subasta de orden del Sr. presidente se previno al alguacil diera la voz y enterar á los que se presentaren como licitadores la obligacion de entregar el pliego de condiciones y trascurrida una hora no se ha presentado licitador alguno y el Ayuntamiento en su vista dio por terminado este acto firmando los que saben de que certifico.

Vicente Pardiñas — Juan Bardina — Jose Serrano — Leandro Lizana

Acta extraordinaria

Alcalde
Vicente Bardina
Teniente
Juan Bardina
Regidores
Jose Flores
Jose Gomis Fuster
Jose Gomis Perez
Sindico
Jose Ferratta Verdu
Asociados
Federico Gomis Catala
Rafael Fuster Gran
Joaquin Fuster Gran
Juan Seguí Gomis
Vicente Bardina Gilabert
Jose Bardina Gilabert
Vicente Moreno Seguí
Jose Moreno y Pujol
Jose Moreno Moreno
Vicente Gomis Fuster
Jose Gomis Fuster
Joaquin Gomis Seguí
Elias Gomis Catala
Vicente Ferrer Gomis
Jose Moreno Gomis
Vicente Seguí Monllor
Vicente Gilabert Perez
Salvador Fuster Seguí
Jose Fuster Seguí
Vicente Pérez Gomis
Jose Moreno Gomis Vidal
Leandro Gomis Perez
Federico Gomis Seguí
Jaime Ferrer y Gomis

En la sala capitular de la villa de Confrides á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y seis: reunidos para celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria los Señores del Ayuntamiento y triple numero de asociados que representan los contribuyentes de esta villa anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Bardina por el mismo se abrio la sesion, manifestando á los Señores concurrentes á este acto que no habiendo tenido efecto la subasta de arriendo á venta libre en los dias 20 y 27 del actual debia procederse á los encabezamientos parciales de cada gremio, debiendo en caso de aceptacion autorizar plenamente á uno de ellos para entenderse con el Ayuntamiento en cuantas dudas pueda ocurrirse, segun el capitulo 28 del articulo 178 y siguientes de la instruccion de 15 de Junio de 1873; el Ayuntamiento y asociados enterados acuerdan que no aceptan el encabezamiento por considerarlo perjudicioso á su gremio y de muchos perjuicios á sus intereses. Se levantó la sesion y firman los que saben de que certifico.

Vicente Pardiñas — Juan Bardina — Vicente Gomis — Jose Moreno — Jose Serrano
Federico Gomis — Elias Gomis — Vicente Seguí — Juan Pujol
Joaquin Fuster — Rafael Fuster — Leandro Lizana — Jose Gomis

Acta extraordinaria. En la casa consistorial de la villa de [illegible] á los veinte y nueve días del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y seis; Reunidos para celebrar sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento y triple número de mayores contribuyentes que representan todas las clases de esta villa previa convocatoria anotada al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mardina por este Sr. se abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al Boletín oficial nº 12 de fecha [illegible] del actual en el que se demuestra el total de cupo señalado á esta villa de consumos sal y cereales con más el recargo del 10 por 100 que importa el total de 2953 pesetas y el 100 por 100 para atender á los gastos municipales: resultando que en sesión del día 19 del mismo acordaron el arriendo á venta libre para los días 20 y 27 del actual y no habiendo tenido efecto la subasta por falta de licitadores, y en sesión del día veinte y ocho del actual en la que fueron convocados todos los representantes de cada gremio de esta villa para contratar el encabezamiento que previene el capítulo 2º artº 148 y siguientes de la Instrucción de 1º de Junio de 1877, enterados de cuanto se previene acordaron no aceptar el encabezamiento por considerarlo perjudicioso á sus gremios y de muchos perjuicios á sus intereses, y no teniendo otro medio que recurrir acordaron el repartimiento vecinal ateniéndose para ello á los artículos 213 y siguientes del capítulo 3º y para verificarlo sáquese copia de este acuerdo y remítase al Sr. Administrador económico de la provincia para su aprobación como lo previene el artº 189 del capítulo 3º de la indicada instrucción levantándose la sesión por no haber asuntos de que tratar y firman los que saben. Certifico.

Alcalde
Vicente Mardina
Teniente
Juan Mardina
Regidores
Bautista Moreno Gómez
José Gómez Fuster
José Gómez Pérez
Síndico
José Peñalta Verdú
Asociados
Federico Gómez Catalá
Rafael Fuster Juan
Joaquín Fuster Juan
Juan Segura Gómez
Vicente Pardina
José Mardina Vilaplana
Vicente Pérez Segura
José Moreno Ripoll
José Moreno Moreno
Vicente Gómez Fuster
José Gómez Fuster
Joaquín Gómez Segura
Elías Gómez Catalá
Vicente Pérez Gómez
José Moreno Gómez
Mn. Miguel Moreno
José Fuster Pérez
Salvador Font Segura
José Font Segura
Vicente Vila [illegible]
José Moreno Gómez Vidal
Francisco Gómez Pérez
Federico Gómez Segura
Jaime Pérez Gómez

Vicente Gómez — Vicente Pardina — Juan Mardina — [illegible] — [illegible]
José Gómez — Federico Gómez — Elías Gómez — José Moreno
Joaquín Fuster — Vicente Rafael Fuster — [illegible]

SELLO 10º AÑO 1876

UNA PESETA

N. 0.495.914

Alcalde Vicente Bardina Teniente Juan Bardina Regidores Bautista Flores José Gomis Pérez José Gomis Fuentes Síndico José Serralta Verdera	Acta ordinaria// En la sala capitular de la villa de Cubelles a los tres días del mes de setiembre de mil ochocientos setenta y seis, Reunido para celebrar sesión ordinaria los tres del Ayuntamiento que al margen constan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Bardina presente [?] se abrió la sesión y leídas las extraordinarias anteriores fueron aprobadas. Acto seguido se manifestó á la corporación por el Sor. presidente que habiendo verificado el pago en la Administración económica y depositaría provincial á varias personas encargadas para dicho objeto se les debía satisfacer la dieta de 15 pesetas por viaje de ida y vuelta con cargo al capítulo de imprevistos, enterada la corporación acuerdan el abono de quince pesetas á las personas que por su mano han verificado el pago en la capital y no teniendo cantidad alguna en el presupuesto para dicho objeto serán de abono al capítulo de imprevistos. Se levantó la sesión y firman los que saben certifico.

Vicente Bardina   Juan Bardina   José Serralta

Leandro Jiménez

Alcalde Vicente Bardina Teniente Juan Bardina Regidores Bautista Flores José Gomis Fuentes José Gomis Pérez Síndico José Serralta	Acta ordinaria// En la sala capitular de la villa de Cubelles a los diez días del mes de setiembre de mil ochocientos setenta y seis, Reunidos para celebrar sesión ordinaria los Sres. componentes al Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Bardina se abrió la sesión por el Sor. presidente y leída que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguidamente se leyó por el Secretario de orden del Sor. presidente la comunicación del Sor. Administrador económico de la provincia del 9 del actual, en la que autoriza á la corporación el reparto vecinal de consumos sal y alcoholes con arreglo al capítulo 33 de la instrucción de 24 de Julio último, enterada la corporación de todo lo precedido, acordaron por unanimidad nombrar repartidores á Federico Gomis y Catalá, Juan Seguí y Gomis, José Flores y Cortés, Vicente Flores Mort, José Bardina y Gilabert, Joaquín Fuentes

y Juan José Dorado y Rafael Benito y Ga-
que, apoderados de los demas chicos de esta Villa
y todos compañeros, á este acto de que doy fe, en
virtud de cuanto se previene en el capítulo 29 artículos
216, 216 del reglamento de escuelas y artículo 2º
del mismo, se ha procedido á elegir Presidente, Vice-
presidente, Secretario y Vocales, que lo son los
nombrados, y se ha dado por terminado el acto
de la mayor brevedad posible, y se ha elevado
al Sr. Presidente Municipal para su aprobacion, pidiendo una cuenta que firmo
y rubrica con los demas, firmando los que saben, certifico.

Juan Bardia

Ante mí
José Sepúlveda

Diligencia. En este dia no se celebró sesion por no haber asuntos de que tratar, de que yo, el secretario, he dado fe, firmo el Sr. Alcalde, en Conquista, á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

Fernando Sierra

Sr. Alcalde
Vicente Dardia

Sesion ordinaria. En las casas consistoriales de la villa de Conquista á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, reunido el Ayuntamiento previa convocatoria para celebrar sesion extraordinaria los Sres. concurrentes al margen que al marge se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Dardia, Alcalde segundo que lo es del departamento de consumos, y el Sr. Alcalde que los Sres. regidores, concejales y vecinos del dia 8 del mismo, y reunido el Ayuntamiento con arreglo á su mencionada convocatoria, por la de su aprobacion, se ha dado por terminada el original con su copia al Sr. Presidente Municipal para su superior aprobacion. Se levanta la sesion firmando los que saben, certifico.

Vicente Dardia
Presidente
Juan Dardia
Regidor
Manuel Flores
José Gomez Rios
José Gomez Fuentes
José Dorado
José Heredia

Juan Bardia

José Sepúlveda

Fernando Sierra

Sesion ordinaria. En la villa de Conquista á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, reunido en la sala capitular, para celebrar sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que

Alcalde
Vicente Mordica
Regidores
Juan Mordica
Regidores
Juan Santa Maria
Juan Gomez Pastor
Juan Gomez Pastor
Juan Nicolas
Medico
Juan Peralta

al mes que se espera bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mordica presente Sr. se abrio la sesion y leida que fue la anterior quedo aprobada.
Acto seguido compareció ante la corporacion el Medico Cirujano titulado D. Juan Santa Maria manifestando que no podia desempeñar con el exacitud el titulo que desempeñaba a causa de la enfermedad que estaba padeciendo desde algun tiempo a esta parte y tener que ausentarse de la poblacion para bien de su salud renunciaba la titulacion que desempeña de Medico y Cirujano, la corporacion enterada de lo expuesto acordo admitir dicha renuncia que de palabra hacia el Medico y Cirujano titulado D. Juan Santa Maria anunciandose en el Boletin oficial la vacante de titulo de esta Villa de Medico y Cirujano, en este estado se levanto la sesion firmando los que saben de todo lo que yo Secretario certifico. Juan Mordica José Sampedro
Leandro Lamas

Sesion ordinaria / En la sala capitular de la Villa de Coubide a primero de octubre de mil ochocientos setenta y seis: Reunido, para celebrar sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento Anotado al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mordica por dicho Sr. se abrio la sesion y leida que fue la anterior quedo aprobada. Acto seguido fue presentado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre ultimo, que enterada la corporacion acordo que se le de su aprobacion. Se levanto la sesion firmando los que saben de todo lo que yo Secretario certifico. Juan Mordica José Sampedro
Leandro Lamas

Sesion ordinaria / En la sala capitular de la Villa de Coubide a ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y seis: Reunidos para celebrar sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresa bajo la presidencia

Alcalde
Vicente Mordica

Presidente
Dn. Ant.o Flores
Por Gonz.o Fuentes
Regidores
Por Bernardo Fuentes
Regidor
Por Carrillo

Con el Sr. Alcalde D. Vicente Maydana se reunieron
se abrio la sesion y leida que fue la anterior fue
aprobada. Acto seguido por el Sr. presidente se leyo
el oficio que manda circular numero 231,
inserta en el Boletin Oficial de primero de Ma-
yo actual debia procederse á la construccion de un
pequeño cercado proximo al Cementerio de esta
Villa para que puedan enterrarse á las personas que
pudieren fallecer fuera de la comunion Catolica,
enterrados que fueren dichos Reos, acordaron
se dirija el cumplimiento levantando la sesion
firmando los que saben Certifico.

José Maria Fuentes

Vicente Maydana

Secretario Lorenzo

Acta
Vicente Maydana
Regidores
Dn. Ant.o Flores
Por Gonz.o Fuentes
Por Fr.co Carrillo
Regidor
Por Carrillo

Acta ordinaria del Ill.e Ayuntamiento de la Villa de Concepcion á los quince dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos para celebrar esta sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que al margen se citan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Maydana y reunidos el Sor. presidente se abrio la sesion, leida que fue la anterior fue aprobada seguidamente se manifesto á la corporacion por el Sor. presidente que segun la circular numero 230 inserta en el Boletin Oficial de 1.o del actual debia este Municipio proceder á acordar con el Sor. Cura Párroco para la formacion de un recinto ó cementerio para los que fallecieren fuera de la comunion catolica, y para dicho objeto el Ill.mo Sr. Arzobispo de esta diocesis contribuye de su peculio con la cuarta parte de su coste, y presente dicho Sor. Cura Párroco enterado de ello convinieron en cumplimentar dicha orden tan pronto les sea posible, se levanto la sesion firmando los que saben Certifico

José Maria Fuentes

Vicente Maydana

Secretario Lorenzo

N.0.499.326

Acta ordinaria. En la Sala capitular de la villa de Coculín á veinte y dos de octubre de mil ochocientos setenta y seis. Reunido el Ayuntamiento con los contribuyentes por subsidio inscritos en la matrícula para acordar el abono por cada uno de ellos de una cantidad anual, pagadera por trimestres anticipados, en equivalencia de pellos del cuarenta de ventas que están obligados á cesar en cada una de las que no tien por valor de 2 pesetas 50 céntimos en adelante, y que en esta villa no se vende ninguna de las que pertenecen al pello de cuarenta por que se lo están dedicados á fines de uso, lujo y gusto sin ventas y molinos harineros del concejo de la posición en este estado quedó terminada la presente acta que se remitirá copia al Sr. Administrador económico de la provincia firmando los que saben de que certifico. — Certifico

Rafael Alvado

Vicente Gamiz

José Pardo

Secretario

Leandro Linares

Acta ordinaria. En la casa capitular de la villa de Coculín á los veinte y seis días del mes de octubre de mil ochocientos setenta y seis. Reunido el Ayuntamiento Alvado para celebrar sesión ordinaria anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alvado por este Sr. se abrió la sesión y leída la anterior quedó aprobada. Acto seguido, se dió lectura al artículo del reglamento de los ayuntamientos inscrito en el Boletín número 297, y enterados de su contenido literal, se tomaron

Vicente Pardo
Benito
Juan Alvado
Regidores
Mariano Moreno
José Gomez
José Gomez

Jose Pio Cortes
Fiscal
Jose Peralta

Para su cumplimiento lo acordado que sigue

Primero // Que componiendose esta Ayuntamiento de ocho individuos, le corresponde dos regidores de tercer cuarto.

D. Vicente Maridina como presidente calle de Santa Fe, el Sentasio del Ayuntamiento, tambien lo será de esta junta por deber legal.

D. José Pio Cortes Regidor.

D. Paulino Moreno Gomez Regidor.

D. José Zorrilla y Pérez Regidor.

Segundo // Que corresponiendo ser agregados como vocales de esta junta cuatro contribuyentes en un numero igual de los de riqueza, como individuos de este Ayuntamiento, se consultaron las listas de la cuota, mediana y menor cuota, y acordando para los tres grupos el sorteo por bolillas iguales, resultaron elegidos para vocales y suplentes.

Primer grupo de mayor cuota

D. Federico Gomez Carbajal vocal su cuota 110 pesetas

D. Vicente Marina y Gilabert 〃 〃 114 〃

D. José Maridina de Pedro suplente su cuota 80 〃

Segundo grupo de mediana cuota

D. Joaquin Fuentes Gran vocal su cuota 50 pesetas

D. José Reina de Pascual suplente su cuota 52 pesetas

Tercer grupo de menor cuota

D. Francisco Domenech Gran Donoso vocal por la cuota 1 peseta

D. Julian Pio y Gomez suplente su cuota 1 〃

Todos estos señores se les hará saber por oficio cuadrical su nombramiento con expresión del concepto que, para que con arreglo al artículo 12 del reglamento sepan que el cargo de vocal de la junta de avenencia es honorífico y gratuito advirtiendo de que en el termino de ocho dias pueden excusarse por las causas que expresa dicho art. 12 de la ley municipal, en la inteligencia que pasado este termino se entiende que aceptan, esta o las consecuencias de su deber legal.

Tercero // Que en esta localidad no existe propiedad de la junta de agricultura.

la ley de la comision provincial de estadística sin en
gravio, un perito agrónomo, un perito industrial que
de otro se encargue los dos vocales diputados como
prácticos y conocedores del terreno de este término y los
D. Juan Pérez Gómez con su condición de propietario
D. José Ordóñez y Gilabert
Acordó que por secretaría se pongan en conocimiento de los
agremios de la villa para que ocurran como vocales de la junta municipal
para que asistan como vocales de la junta municipal de amillaramiento.
Cuarto. Que de esta acuerdo y demás se de conocimiento por certificación al Sr. Gobernador de la Administración económica de esta provincia para que le conste el cumplimiento del artículo 1º del reglamento y lo que todo se espera se orden con arreglo al artículo 19 para que el Alcalde convoque y de la constitución legalmente la junta de amillaramiento de este distrito municipal, empezando á ejercer sus funciones reglamentarias.
Que el Secretario de este Ayuntamiento haga cuantas diligencias previene el reglamento antes citado de levantar las actas y firmen los que sabe y certifico Juan Ordóñez
José Serrano
Fernando Lozano
Diligencia. En este día no se celebró sesión por no tener asunto de que tratar lo que noto y firmo con el Sr. Alcalde como de cuanto certifico á cinco de noviembre de mil ocho cientos ochenta y seis.
Fernando Lozano
Acta ordinaria. En la casa consistorial de la villa de Córdoba á siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis reunidos previa convocatoria para celebrar sesión ordinaria al Alcalde D. Vicente Ordóñez los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ordóñez por este Sr. se abrió la sesión y se dió lectura de la anterior que fué aprobada.
Vicente Ordóñez
Regidores
Diputados
Por Gomez
Por Gomez
Fernando Cuesta y Ruiz
Ordóñez hizo presente que se dió conocimiento de
mandado para la constitución de consumos
y déficit municipal y provincial en el actual

Fiscal
Por D. Rafael Ruiz

año económico de 1866 á 67 debiendo este satisfacer cada uno de la provincia por cada fuerte y respondo de las cantidades que por la falta de cumplimiento en su lugar y cuenta el Ayuntamiento mayor por dicho pago y por el beneficio de compromisarios en base las reglas de pago de la provincia que por toda concepto de satisfacer esta Villa que trata por justicia á pedido á su municipio por los gastos ocasionados en su viaje para capital y pago en tiempo y no siendo suficiente el cuarto por ciento de derecho de carnaura para tal objeto, se le debe abonar por los cuatro viajeros que se necesitan para capital y pago inmediato por toda uno del mismo reo del capítulo de imposición. Enterado la corporación de lo expuesto por el Sr. presidente y conociendo lectamente acordaron contestar mandando á D. Rafael Ruiz y Abad por la diferencia económica con la formalidad de esperar la contestación y hecho conforme acuerdo en la que en todas su partes y presentado fianza que acreditará el Ayuntamiento acepto por su idoneidad y fiscal D. Joaquín Ruiz Abad y enterado de toda su contenida en su pronunciado y partes que su relación en la mandacion expresada y teniendo otro acuerdo de que trata se levanta la misa firmando los que saben y por el fianza que no sabe su testigo á su ruego y de que certifico.

Secretario
Rafael Ruiz

José Serrano

Por poder Ruiz Abad que acredita
Fiador del Recibo
Vicente Valdés

Ignacio Limas

Diligencia
Que este día reo presentó mi diferencia económica asunto de que trata lo que noto y firmo con visto bueno el Sr. Alcalde en Cordoba á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.

Sello 6º
Reales

Ignacio Limas

Secretario

Acta ordinaria
En la Sala capitular de esta Villa de Cordoba á los diez y nueve días del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y seis; reunidos

N. 0.745.262

AÑO DE 1884 UNA PESETA

Alcalde del Ayuntamiento
Vicente Baena
Regidores
Juan Pastor
José Jiménez
José Gómez
D. Pío Cabanillas
Síndico
José Serralta Ordoñez

dos que se celebra sesión ordinaria los señores
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vi-
cente Baena y por este Sr. se habrió la
sesión y leída la anterior que fué aprobada
seguidamente se dió cuenta á la corporación
de los boletines oficiales y demás orden
interesante que enterados acordaron de
cumplimiento. Se levantó la sesión y firman
los que saben certifico.

José Serralta

Vicente Baena

Leandro Gómez

Diligencia.— En este día no se celebró sesión ordinaria
por no haber asuntos que tratar lo que noto y
firmo con visto bueno del Sr. Alcalde en Co-
rdoba á veinte y seis de Noviembre mil ochocien-
tos setenta y seis.

Leandro Gómez

Vicente Baena

Acta ordinaria.— En la sala capitular de la villa de Cor-
doba á los tres días del mes de Diciembre de
mil ochocientos setenta y seis; siendo por la
celebró sesión ordinaria los señores del Ayun-
tamiento con el objeto numerado á margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ba-
ena Baena con los concejales anotados al margen
Vicente Baena
José Serralta

Alcalde
Don Ramon Flores
Don Domingo Pastor
Don Manuel Medio
Síndico
Don Eusebio Verdugo
Mayor Contador
Secretario

Don Ramon Flores y Domingo Pastor y Don Manuel Medio y Domingo Pastor y Domingo Pastor y Don Ramon Flores y Domingo Pastor y Don Manuel Medio y Domingo Pastor y Domingo Pastor y Domingo Pastor

Orza por dicho Sr. se dió lectura y vista de la anterior quedó aprobada de conformidad y se propuso por el Sr. presidente se hace presente a la corporación que por escrito verbal de D. Juan Manuel Mejía de haber vacante la plaza de Medico y Cirujano titular manifestando que le era imposible poder continuar desempeñando dicho cargo por la enfermedad que venia padeciendo, y la corporación en sesion del dia veinte y cuatro del corriente último acepto dicha renuncia quedando desde aquella epoca sin servicio alguno los vecinos y por las enfermedades que pudieran presentarse tanto ordinarias como extraordinarias y de su ausencia de encontrarse en esta D. Domingo Manuel Medio y Cirujano se le hacen algunas indicaciones, sobre la vacante de titular de esta y este comparecer a esta acta para hacerle las proposiciones y comunicarle sobre dicha titular convinieron en abonarle del presupuesto municipal de gastos la cantidad de trescientos setenta y cinco pesetas pagadas por trimestres vencidos, y en caso de no estar satisfecho deberá participarlo al Ayuntamiento dos meses antes, y si el Ayuntamiento no estuviese satisfecho de su servicio, le avisará con anticipacion y en este tiempo que marca se le tendrá la corporacion presentes de la ejecutoria manifestado y resultando que en el presupuesto del actual año economico no hay suficiente cantidad para el

pago de medio real de capitación y conformes á la ley municipal vigente y de la cantidad acordada en el presupuesto extraordinario se indique la cantidad que falta en el ordinario para el completo de las 27 quintas que es la cantidad estipulada para la plaza de titular, se levante la sesión y firman los señores que saben de que certifico.

José María

1er Teniente Alcalde

Joaquín Nostes

Vicente Gomis

Juan Moro

Graciano Díaz

José Pérez

Lorenzo Vicent

Leandro Lizana

Diligencia. Que la sesión de catorce de enero ordinaria no se celebró por asuntos de que trata, lo que noto y firmo con el visto bueno del Alcalde en Cartagena á veinte de mil ochocientos setenta y siete.

Leandro Lizana

1er Teniente

Diligencia. Que la sesión de veinte de enero ordinaria no se celebró por asuntos de que trata, lo que noto y firmo con visto bueno del Alcalde en Cartagena á veinte de mil ochocientos setenta y siete.

Leandro Lizana

1er Teniente

Acta extraordinaria. En la Villa de Cortes á los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, siendo las diez de la mañana, se reunieron para celebrar la sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Alcalde D. Vicente Bardón se abrió la sesión y se leyó el oficio del Gobernador Civil de dicha provincia comunicando á los Gobernados Civiles de los demás Ministerios, que el actual gobierno se procede á la formación de las listas electorales y de figurantes para el jurado, lo que se hace público enterada la corporación acordó su debido cumplimiento y firman

lo que sabe de que certifico

Vicente Porras

José Serrano

Secretario

Diligencia // En este dia se le notificó el auto que
sobre asuntos de que trata se ha dado y
firmo con el Señor Juez de Paz Alcalde
en Cordoba á veinte y cuatro de diciembre
de mil ochocientos setenta y seis.

Dr. Dn.
M. Alcalde

Secretario

Lamado Linares

Acta ordinaria // En la sala capitular de la villa
de Cordoba á treinta y uno de diciembre
de mil ochocientos setenta y seis: reunido
y se celebra esta ordinaria los señores del
Ayuntamiento anotados al margen bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Porras
y por este fue se abrió la sesion y leida la
anterior quedó aprobada. Acto seguido se
leyeron los Boletines oficiales y demas ó de
nos interesante entrando en la orden del
acuerdo su cumplimiento y no teniendo
de otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion firmando los que saben certifico

Alcalde
Vicente Porras

Regidores
Manuel Flores
José Joaquin Perez
José Joaquin Perez
José Pio Ramirez
Eudoro
José Anastasio Verdú

José Serrano

Secretario

Lamado Linares

N. 3.070.771

Sr. Alcalde

D. Vicente Gomis Gomis, Bautista Gomis Gomis, José Maria Ca. Doblo, José Serra Gomis, Joaq.n Gomis Sgni, Vicente Fuster Villa, Salvador Bauta. Llorca Sanfa., Gabriel Bolda, Migl. Arqua, José Fuster Valdalma, Joaq.n Fuster, Juan, Jaime Gomis Gomis, Vicente Ferrer Gomis, José Ferrer Gomis, Antonio Ferrer Gomis, Joaq.n Gomis Balda, Vicente Serratta Costa, Domingo Pérez, José Serratta Costa, Juaro Bordera Broder, Franco. Bordera Gilabert, José Pió Cervera, Vicente Bordera Gilabert, y D. José Gilabert Vicedo Propietarios y Vecinos de esta Villa de Campello, á V. atentamente exponen que encontrandose en la actualidad en el uso completo habandano de los frutos y vuelos que dentro de vecedorian que poseen en sus fincas, como tambien por los ramos y demas que provien de la pos-

te incluita de Alonso, lo es de todo punto indispensable, el tomar dos guardas particulares de campo, jurados, pues de lo contrario los intereses de los vecinos, se perjuicios notables perjuicios por los ataques de las yeguas y lenas, de manto bajo y alto; y para evitar lo con arreglo á lo que dispone el artículo 4.º parrafo 5.º del Reglamento de orbo de Ordenanzas de mil ochocientos cuarenta y cinco, los dientes propusieron á Bonifacio Pérez y Pablo y á Vicente Garcia y Segundo naturales y vecinos de esta Villa, y en esta atencion proceden =

Suplican á V. se sirva admitir esta propuesta y hacer juramento á los propuestos Bonifacio Pérez y Pablo y á Vicente Garcia y Segundo para los efectos indicados, y con ello adelantar de hacer justicia, y ciertos los espacientes gracia y merced de V. =

Cambridge diez de agosto de mil ochocientos cuarenta

J. Ais.

Vicente Jorins

José Escalant

Joaquin Fuster

Gabriel Bilda

José Fuster

Vicente Fuster

Domingo Tipes